

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE TORRES ELEVADAS DE MONITOREO

1. OBJETO

SOFSE llama a contratar la adquisición de torres elevadas de monitoreo tipo 360° o similar, transportables, blindadas nivel de protección RB-2 las que serán utilizadas para el control de lugares estratégicos y/o conflictivos dentro del ámbito ferroviario.

2. ALCANCE

Se requiere la adquisición e instalación de torres elevadas de monitoreo tipo 360° o similar, transportables, blindadas nivel de protección RB-2 para instalar en los lugares que se detallan en el Anexo I

2.1 – Provisión de CUARENTA (40) torres elevadas de monitoreo tipo 360° o similar, transportables, blindadas nivel de protección RB-2 para ser instaladas en los lugares que se detallan en el Anexo I del presente pliego.

2.2 – Integra asimismo el alcance del presente procedimiento la prestación de UN (1) Curso de Capacitación, el Servicio de Mantenimiento Post Venta y la Provisión de Repuestos que resultaren necesarios, todo ello en los términos de lo previsto en el Anexo III del presente Pliego.

SOFSE entenderá que la oferta presentada incluye la totalidad de los conceptos descritos en los párrafos precedentes, así como también las previsiones establecidas en el artículo 3.

3. FORMA DE COTIZAR / MODALIDAD

Las torres se contratarán y cotizarán bajo la Modalidad LLAVE EN MANO, conforme lo establecido en el artículo N° 47 inc a) del RCC y artículo 8 del PCG.

La cotización se formulará en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.

El precio ofrecido se entenderá fijo e inamovible, debiendo encontrarse incluido en el mismo la totalidad de los ítems descritos en el artículo 2 del presente pliego. Asimismo, SOFSE entenderá que se encuentran incluidos en el precio ofertado la totalidad de los gastos directos e indirectos inherentes al fiel y cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el oferente, en su expertiz, tienen a su cargo en virtud de las previsiones establecidas en la documental licitatoria, incluidos gastos de logística, fletes, etc., inherentes al objeto de contratación.

Se podrá cotizar en pesos o en moneda extranjera y deberán estar incluidos todos los gastos (impuestos, transportes, seguro, embalaje, carga, descarga y cualquier otro cargo y/o concepto

que grabe la operación) en atención a lo establecido sobre el particular en el PCP., no pudiendo el oferente al resultar adjudicado reclamar adicional alguno.

Las ofertas deberán estar de acuerdo a las descripciones y lineamientos previstos en toda la documentación que forma parte de la presente Contratación, efectuando sus cotizaciones conforme a la Planilla de Cotización que se adjunta al presente Pliego como Anexo III.

4. CLASE DE PROCEDIMIENTO

La adquisición de los objetos de la presente contratación se instrumentará bajo la modalidad de etapa única conforme lo previsto en el artículo N° 30 inc. a) del RCC y artículo 7 inciso a) punto 1 del PCG.

5. UBICACIÓN DE LAS TORRES ELEVADAS DE MONITOREO

Las torres deberán ser instaladas en las locaciones detalladas en el Anexo I del presente pliego.

6. OBJETIVO:

El objetivo principal es el de brindar prevención y seguridad aprovechando la altura, posición y el panorama que brindan las torres elevadas para que dentro del ámbito ferroviario, el personal de seguridad asignado pueda proteger a los pasajeros, personal ferroviario y poner en resguardo el patrimonio de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE).

Este requerimiento se orienta a preservar los objetivos, tendiendo a asegurar el transporte de pasajeros en una situación regular, previniendo la acción de individuos o grupos hostiles que intenten cometer actos ilícitos de cualquier tipo, no sólo sobre personas sino también sobre infraestructura, instalaciones, material rodante, depósitos de combustible, talleres, repuestos, herramientas, muebles de SOFSE, etc.

7. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

Las entregas serán realizadas en los lugares donde se emplazarán las torres elevadas detalladas en el Anexo I.

Se establece un plazo máximo de ejecución del contrato de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a computarse a partir de la Notificación de la Orden de Compra.

Dentro de dicho plazo máximo, el adjudicatario deberá realizar entregas escalonadas de DIEZ (10) Torres cada CUARENTA Y CINCO (45) días. Las cantidades establecidas para cada etapa de entrega deberán considerarse mínimas, no pudiendo el adjudicatario entregar e instalar cantidades inferiores a dicho mínimo establecido para cada etapa de entrega.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, el adjudicatario podrá entregar/instalar más Torres de las requeridas por cada etapa de entrega, las cuales serán recepcionadas y

certificadas en la forma establecida en el PCP.

Dentro de cada escalón de entrega, el adjudicatario deberá entregar e instalar las torres en los lugares establecidos en el Anexo I del presente pliego.

Las entregas serán coordinadas entre el adjudicatario y el representante que SOFSE designe, en atención a la disponibilidad de personal idóneo de recepción en los distintos lugares establecidos en el Anexo I del presente, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a la efectiva entrega. La presente disposición será de aplicación en cada etapa de entrega prevista.

La totalidad de la Torres será recepcionada por personal técnico designado por SOFSE a tales fines, el cual se encontrará facultado para la rúbrica de los remitos y/o documentación de entrega.

La recepción y certificación de los materiales operará en la forma establecida en el PCP.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se requiere al Oferente la presentación de:

1. Se detalla en ANEXO III Ficha Técnica de las Torres elevadas de Monitoreo.
2. Certificado de Inscripción en la AnMac, (Ex RENAR) de LEGITIMO USUARIO COMERCIAL en el rubro correspondiente. Autorización por parte de la autoridad de aplicación (AnMac), del sitio destinado al ensamblaje del material balístico especificado, vigente al momento de la oferta.
3. Certificados de aprobación de Prueba Balística nivel RB-2 sobre norma RENAR MA-02 emitidos por la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO.
4. Informes técnicos y de uso de las torres vigía , Los equipos deberán poseer un certificado adjunto a un Reporte Técnico, avalado por un Ingeniero Mecánico matriculado reconocido por el COPIME, donde se presente un cálculo por Elementos Finitos que verifique la resistencia estructural del equipo ante una máxima sollicitación según lo especificado por Normas internacionales vigentes, como a su vez un cálculo de estabilidad, con los respectivos momentos de vuelco aplicados que certifiquen la correcta operación del equipo y su estabilidad ante cualquier operación extrema. Así mismo presentar una ficha técnica que demuestre claramente el cumplimiento de las diferentes prestaciones requeridas. (Ejemplo torre en altura viento máximo 98 km/h)
5. Una GARANTIA BALÍSTICA PLENA por 5 (cinco) años, conforme lo establece el art. 9 A)
6. Una GARANTÍA DE MATERIAL, conforme lo establece el art. 9 B)
7. Acreditar 10 (DIEZ) años de experiencia con antecedentes donde conste provisiones anteriores de torres vigía. En distintos clientes contactables y verificables donde esté en uso.

8. Se deberá presentar el compromiso de provisión del producto del fabricante.
9. En la oferta se deberá describir el producto ofertado, indicando marca y modelo del mismo, acompañándose folletos, detalle de especificaciones técnicas y cualquier otra información que contribuya a identificarlo claramente.
10. Todo folleto, información técnica y certificaciones, deberá ser exclusivamente de los torres vigía ofrecido, no se aceptará la presentación de documentación de otros modelos ni publicidades de ningún tipo. En caso de encontrarse impresos en otro idioma, deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano.

9. GARANTIAS

A) GARANTÍA DE BALÍSTICA

PLENA

El oferente deberá adjuntar a su propuesta, debidamente certificada la procedencia, fecha de fabricación de la materia prima e informe de prueba balística producido por la Escuela Superior Técnica del Ejército Argentino, sobre una probeta de idénticas características a las del paquete balístico que será instalado en las unidades. Asimismo, deberán garantizar las propiedades del conjunto, por un plazo no inferior a cinco (5) años, con vigencia a partir de la recepción de las torres por la Secretaría de Prevención y Atención de Emergencias Comunitarias.

SOFSE se reserva el derecho, independientemente de las certificaciones legales requeridas a realizar previo a la Notificación de la Orden de Compra, las pruebas balísticas correspondientes, en la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJERCITO ARGENTINO y en presencia de los representantes de la firma adjudicataria; y escribano designado por la Escribanía General de Gobierno, debiendo en tal caso la Adjudicataria hacerse cargo de los costos de los ensayos y, proceder a la reposición (del/los elementos dañados), de forma tal que estas diligencias resulten sin cargo alguno para SOFSE. Quedando los elementos ensayados en poder de la Gerencia de Prevención y Seguridad Integral de SOFSE, para su guarda y/o eventuales determinaciones que sobre ellos se pudieran requerir posteriormente.

B) GARANTÍA DEL MATERIAL

Se deberá presentar GARANTÍA certificada por el fabricante de la torre, por un período de 2 (años) como mínimo, por DEFECTOS en la calidad de los materiales y/o mano de obra, firmada por el titular o apoderado con poder suficiente.

Será total e indivisible, igual a la otorgada por su fabricante. El mismo, garantizará cada unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos y cada uno de sus componentes. Tendrá

vigencia a partir de la recepción e instalación de las mismas en los sitios detallados en el Anexo I. La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con la Gerencia de Prevención y Seguridad Integral de SOFSE. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante la Gerencia mencionada dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Gerencia de Prevención y Seguridad Integral de SOFSE, formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama, cédula o procedimiento similar, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o mail el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar en que está trabajando la torre vigía, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado a los talleres del proveedor. En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. La garantía mencionada será indivisible, es decir que la firma adjudicataria garantizará el total de la reparación, no aceptándose garantías por parte de terceros de elementos componentes del mismo.

En cada ocasión en la que se produzca un reclamo por garantía, el plazo de vigencia de la misma quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

10. VISITA DE RECONOCIMIENTO:

Previo a la presentación de la oferta, SOFSE convocará a una visita de reconocimiento a las instalaciones y/o lugares de emplazamiento. Esta visita tiene carácter obligatorio y deberá adjuntarse en la Oferta el "Certificado de Visita" correspondiente, debidamente conformado. El cronograma de visitas será coordinado con el personal designado por SOFSE a tal efecto.

Anexo I

PROPUESTA DE SISTEMA DE SEGURIDAD - GARITAS ELEVADAS

LARGA DISTANCIA

LINEA MITRE	Córdoba Mitre	1
	Rosario Norte	1
	Rosario Sur	1
	Tucumán	1
LINEA ROCA	Estación cabecera Mar del Plata	1
	Estación cabecera Bahía Blanca	1
TOTAL		6

REGIONALES

SALTA	Estación Salta	1
TREN DEL VALLE	Estación Neuquén	1
	Estación Cipolletti	1
CHACO	Estación Resistencia	1
TREN DE LAS SIERRAS	Alta Córdoba	1
	Estación Cosquín	1
TOTAL		6

AMBA

LINEA SARMIENTO	Once	1
	Merlo	1
	Liniers Morón	1
	Moreno	1
LINEA ROCA	Constitución	1
	Temperley	1
	Fco. Varela	1
	Lanús	1
	Montegrande	1
	Berazategui	1
	La Plata	1

	Ezeiza	1
	Alejandro Korn	1
LINEA BELGRANO SUR	Rafael Castillo	1
	González Catan	1
	LaFerrere	1
	Casanova	1
	Victoria	1
LINEA MITRE	Retiro	1
	J. L. Suarez	1
	San Isidro	1
	Tigre	1
	San Martin	1
	Retiro (playa de maniobras)	1
LINEA SAN MARTIN	Villa del Parque	1
	Sáenz Peña	1
	Jose C. Paz	1
	Pilar	1
	TOTAL	28

ANEXO II

CERTIFICADO DE VISITA A LAS INSTALACIONES Por la presente se deja constancia de la Visita a las Instalaciones efectuada por representantes de la empresa cuyos datos figuran más abajo, en relación a los trabajos a realizar para cumplimentar los requerimientos de la ADQUISICION DE TORRES ELEVADAS DE MONITOREO.

La presentación de este Certificado, firmado y sellado por el Oferente (Titular o Apoderado), implica que éste ha tomado conocimiento de las particularidades del sitio y que consecuentemente comprende y acepta las tareas que se solicitan para la instalación de referencia.

Por parte del Oferente: _____

Nombre de la Empresa Oferente _____

Firma _____

Aclaración _____

Fecha:

Por parte de SOFSE: _____

Firma _____

Aclaración _____

Fecha:

El presente Certificado, firmado y sellado por personal de SOFSE y por el Oferente (Titular o Apoderado), debe acompañar la presentación de la Oferta.

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

TORRE VIGÍA BLINDADA

- Fabricado en chasis de hierro en doble U
- Sistema de palanca rebatible con pistón hidráulico para elevación de la torre, con sistema de seguridad de caída
- Visión panorámica a sus cuatro lados más un balcón exterior en la parte de acceso
- Puerta de acceso con vidrio blindado horizontal sobrepuesto inclinado para mejor visión en altura.
- Sistema de manejo tanto por dentro de la torre como a nivel del suelo con control con llave caja estanca.
- El tráiler está equipado con un sistema de patas reguladoras para maximizar la estabilidad de la torre y restringir su movimiento, también tiene un eje reforzado con ruedas duales equipado con freno electrónico montado sobre un elástico semi rígido.
- Sistema de vallas desmontables para asegurar el perímetro y conos plásticos de señalización color naranja.
- Sistema de balizas, y micrófono polifónico
- Aire acondicionado split frío/calor de 2200 frig
- Sobre techo con cámara de aire construido en PVC con sistema térmico
- Sistema de grupo electrógeno de resguardo, con una entrada de 220v para alimentación desde toma corrientes durante paradas programadas y alargue de 50 mts
- Matafuego
- Pintura y ploteo

HABITÁCULO

DIMENSIONES (Aproximadas)

- Alto: 2.050 mm
- Ancho: 1.230 mm
- Profundidad: 1.390 mm
- Altura de visión máxima: 6.000 mm
- Vidrios blindados RB-2 caras visibles: 500 mm x 500 mm
- Vidrios blindado RB-2 puerta: 1500 mm x 250 mm

Blindaje completo, nivel de protección RB-2. Se deberá asegurar la inexistencia de agujeros balísticos.

La cantidad de ensayos balísticos completos estará determinada en 1 prueba por cada lote de unidades entregadas.

EQUIPAMIENTO PARA VIDEO VIGILANCIA

- Dos (2) DOMOS IP de 2MP, con sensor de imagen 1/2.8 pulgadas CMOS de scaneo progresivo, resolución máxima 1920 x 1080, enfoque automático / semiautomático o manual, zoom digital de 16X, zoom óptico de 30X, con posicionamiento inteligente 3D. 150 metros de iluminación infrarroja.
- Una (1) cámara interna IP de 2MP con audio bidireccional, con sensor de imagen 1/2.8 pulgadas CMOS de scaneo progresivo, resolución máxima 1920 x 1080 píxeles. 10 metros de iluminación infrarroja.
- Una (1) unidad de grabación NVR, 4 CH interfaces con disco 2.5", 1TB
- Un (1) Modem 4G/LTA Router WiFi. Características: 4G (LTE) – Cat 4 up to 150 Mbps, 3G – Up to 42 Mbps, 2G Up to 236.8 kbps - Auto APN - 1 x WAN port - 1 x LAN port – OpenVPN, IPsec, PPTP, L2TP. Alimentación 9 – 30 VDC (4 pin industrial), protección de polaridad invertida, protección >33 VDC 10us max
- Un (1) teclado con joystick de 4 ejes para control de domos, conexión por red a domos o DVR, control de PTZ y captura de fotos por operación del joystick, contará con acceso a las configuraciones pre - cargadas en domos o DVR.
- Un (1) monitor Full HD de primera marca y calidad, tamaño no inferior a 22 pulgadas, relación de aspecto 16:9, resolución de pantalla 1920 x 1080 píxeles. Entrada de video (VGA). VESA 100 x 100.
- Una (1) UPS de 1500 VA de rango de potencia, 3 tomas con soporte de batería y 1 toma corriente solo para protección de sobretensión.

TRAILER

DIMENSIONES CHASIS (aproximadas)

- Alto: 2.600 mm
- Ancho: 2.180 mm
- Largo: 4.330 mm
- Volumen: 16.848 cm

Chasis fabricado en hierro en doble "U", con sistema de tijera transportable o palanca, con pistón hidráulico de elevación de la torre. Estará equipado con patas estabilizadoras regulables, para maximizar la estabilidad el conjunto y restringir su movimiento. Escalera de acceso a torre. Instalación eléctrica con sus correspondientes luces. Llantas de acero y neumáticos adecuados, guardabarros, El total de los elementos deberá estar protegido contra la corrosión. Se deberá incluir una rueda de auxilio de idénticas características, con su correspondiente traba de seguridad antirrobo. La misma estará ubicada en sitio seguro y de fácil manipulación.

NOTAS:

- El tráiler deberá ser diseñado y construido de manera tal que cumpla con todo lo establecido en las Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema.
- Se proveerá todos los certificados necesarios para su inscripción ante la autoridad competente.
- El adjudicatario deberá proveer e instalar en el rodado que asigne la Repartición, como vehículo tractor, un sistema de enganche reglamentario reforzado, con capacidad adecuada como así también su ficha de conector eléctrico.
- Toda modificación o mejora que no se halle especificada en la presente, y que coadyuve a mejorar la eficiencia y funcionalidad de la unidad, deberá indicarse en la oferta.

PINTURA

Las torres móviles a entregar deberán ser todas de color blanco de base. Debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que las unidades desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

PLOTEADO Y LOGOS

Se deberá colocar ploteado y logos identificatorios, según requerimientos de la Fuerza.

REPUESTOS

El adjudicatario, deberá utilizar preferentemente repuestos e insumos de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR garantizando la reposición continua y fluida de los mismos, en todo momento.

MANUALES

Serán provistos al momento de la recepción, con el total de las unidades dos juegos de manuales técnicos. Todo ello impresos y/o en CD en idioma castellano. Debiendo los mismos ser entregados en la Sección Técnica de la Dirección de Automotores.

CAPACITACIÓN

Se deberá incluir un curso rápido para diez (10) operadores del equipo completo (sistema de video, elevación, generador, etc.). No reconociéndose ningún costo adicional. Se deberá entregar los correspondientes certificados de realización.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá realizar los correspondientes servicios de mantenimiento previstos por fábrica dentro del período de garantía. Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas - ADQUISICION DE TORRES ELEVADAS DE MONITOREO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.